



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 118-2021-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 29 de noviembre de 2021

El Concejo del Distrito de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio N° 1096-2021-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM-DIVPOL-M/COMRUSEC-NC, de fecha 05 de octubre de 2021; Informe N° 128-2021-GSC/MDNC, de fecha 06 de octubre de 2021; Memorando N°033-2020-DMM/MDNC, de fecha 18 de octubre de 2021; Informe N° 105-2021-WBM/MDNC, de fecha 18 de octubre de 2021; Informe N°053-2021-DMM/MDNC, de fecha 18 de octubre, Informe N°1021-2021-GIDUR/MDNC, de fecha 19 de octubre, Informe N°418-2021-LOGISTICA/MDNC, de fecha 08 de noviembre, Informe N°501-2021-OP/MDNC, de fecha 18 de noviembre, Informe Legal N° 456-2021-OAJ/MDNC, de fecha 18 de noviembre de 2021; el Acta de Sesión Ordinaria N° 22-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que adopta el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

La Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, el empleo y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

En sentido, el artículo 72° del D.S. N° 004-2019- Decreto Supremo que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Fuente de competencia administrativa. - Inciso 72.1. La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan"; al presente caso, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca tiene la competencia de otorgar apoyos.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Siempre y cuando esta función se encuentre enmarcado en la Constitución y las normas complementarias.

Asimismo, la Ley N°29010 – Ley que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, en su artículo 1° señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento, excepto de la fuente de operaciones oficiales de crédito, y de donaciones y transferencias solo en los casos en que estas últimas tengan un destino específico predeterminado. Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas

Que, conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 75-2021-A/MDNC, que aprueba la **Directiva que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento San Martín**, la cual señala en su artículo 1 Finalidad. - "La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyos sociales a personas naturales o jurídicas u organizaciones sociales que acrediten insolvencia o estado excepcional que impida el financiamiento de sus necesidades prioritarias".

Que, el artículo 11 de la referida Directiva, en su numeral 3) señala que cuando los apoyos superen los S/1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), según lo establecido en el Acuerdo de Concejo N°17-2021-MDNC/CM, los apoyos serán emitidos a sesión de concejo para su aprobación.

Que, estando a lo establecido en Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° **Atribuciones del Concejo Municipal**. - Corresponde al Concejo Municipal: "Inciso 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley". Ello en concordancia con el artículo 41°. - **Acuerdos**

Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Oficio N° 1096-2021-XI-MACREPOL-SAM/REGPOL-SAM-DIVPOL-M/COMRUSEC-NC, de fecha 05 de octubre de 2021, solicita apoyo con la compra de repuestos para vehículo automotor mayor Marca Toyota, Modelo

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

Hilux, Placa TMP 0806, Año de Fabricación 210, Motor N° 2KD 5026509, color blanco de propiedad del Ministerio del Interior – Comisaria PNP Nueva Cajamarca.

Que, mediante **Informe N° 128-2021-GSC/MDNC**, de fecha el 06 de octubre de 2021, el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita apoyo con repuestos para la camioneta Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa TMP 0806, Año de Fabricación 210, Motor N° 2KD 5026509, para realizar servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Nueva Cajamarca.

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 41°; y la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, a través del **Informe Legal N° 456-2021-OAJ/MDNC**, de fecha 22 de noviembre de 2021.

ACUERDA:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el apoyo a favor de la Comisaria PNP de Nueva Cajamarca, representado por el comisario el **Mayor PNP. CARLOS ALBERTO QUEVEDO ANCHANTE**, cuyo objeto del presente es el apoyo con repuestos para la reparación de la camioneta, Marca Toyota, Modelo Hilux, Placa TMP 0806, vehículo que estará destinado en beneficio de la Seguridad Ciudadana del Distrito de Nueva Cajamarca.

Artículo 2°.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILTON IRIGOIN PURIHUAMAN

Alcalde (e)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe